

DECRETO ALCALDICIO - Nº **001978**

Casablanca,

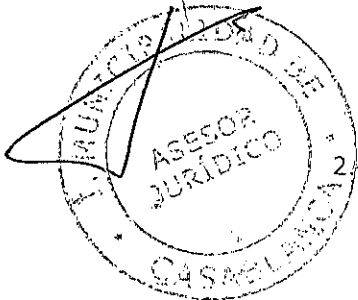
28 ABR 2015

VISTOS:



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



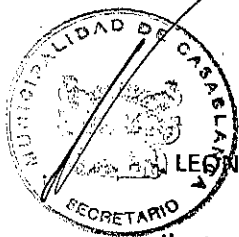
- 1.- La solicitud presentada por Doña Ana María Silva Henríquez, Rut 07.855.474-6, para que se le otorgue patente comercial provisoria, en el domicilio ubicado en Avenida Jorge Montt s/n Quintay, Rol Avalúo 172-19, comuna de Casablanca.

Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a Doña Ana María Silva Henríquez, Rut 07.855.474-6, giro "Estacionamientos de Vehículos", en Avenida Jorge Montt s/n Quintay, comuna de Casablanca.
- II. El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas